

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

063 Piura, 22 MAR 2018

VISTOS:

El Informe N° 547-2018/GOB.REG.PIURA - 440310, recibida con fecha 20.03.2018, el Memorando N° 288-2018/GRP-440300, de fecha 20.03.2018, el Informe N° 256 -2018/GRP-440320 de fecha 22.03.2018, relacionado con la Designación de Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS II.EE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CC.PP LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de diciembre del 2015, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la empresa CONSORCIO PLAZA SAN CARLOS: (integrado por las empresas, H Y HE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, G & S TECNOLOGIA LOGISTICA DEL PERU EIRL), suscribieron el Contrato N° 110-2015; para la Ejecución de Obra del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS II.EE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CC.PP LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344, Licitación Pública N° 16-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 210 días calendario, y monto contratado de S/ 5'116,983.62);

Que, mediante Informe 547-2018/GRP-440310, de fecha 20.03.2018, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, la designación del comité de recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS II.EE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CC.PP LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", con código SNIP N° 258344, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JOSÉ LUIS RAMOS RUIZ	CIP N° 103952	Presidente
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro
ECO. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 34667	Miembro
ING. EULOGIO LEONEL CHUNGA MERINO	CIP N° 112354	Asesor

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
ING. REINERIO SEGUND ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro

Que, mediante Memorando N° 288-2018/GRP-440300 de fecha 20.03.2018, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la conformación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, mediante Informe N° 256-2018/GRP-440320 de fecha 22.03.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS II.EE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CC.PP LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S N° 138-2008-EF y el numeral 27.2 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

063 Piura, 22 MAR 2018

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de *setiembre* de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS II.EE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CC.PP LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

ING. JOSÉ LUIS RAMOS RUIZ	CIP N° 103952	Presidente
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro
ECO. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 34667	Miembro
ING. EULOGIO LEONEL CHUNGA MERINO	CIP N° 112354	Asesor

**MIEMBROS SUPLENTE:**

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
ING. REINERIO SEGUND ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO SAN CARLOS**, con domicilio legal sito en AAHH. María Goretti Mz. Q Lt. 04 Distrito de Castilla Piura.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

